

**599.23**

**SALTA, 15 NOV 2023**

Expediente N° 14.637/2023

VISTO el expediente N° 14.637/2023 y en particular la Resolución CS N° 342/2022 mediante la cual se aprueba la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada propuesta se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos se contempla el cargo de Auxiliar Estudiantil que corresponde al Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres.

Que el Auxiliar Estudiantil tendrá una retribución equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas y el período de designación será desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2024.

Que por nota N° 3195/23, el Ing. Federico QUISPE, Coordinador del Curso de Ingreso Universitario de la Facultad, solicita la convocatoria para cubrir el cargo vacante.

Que la constitución de la Comisión Asesora, análisis de antecedentes y entrevista se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5.150, ciudad de Salta, SALTA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar**

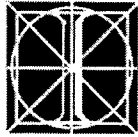
599.23

Expediente N° 14.637/2023

Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad para el período lectivo 2024 para la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta, preferentemente de la Facultad de Ingeniería.
2. Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera que cursa.
3. Tener aprobadas, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
4. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
5. No estar en situaciones de incompatibilidad.
6. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como: Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil del CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
7. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
8. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.



599.23

Expediente N° 14.637/2023

9. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el período de duración de la beca, carga horaria, asignación estímulo, Plan de Trabajo a desarrollar por el Auxiliar Estudiantil y Tutor serán:

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2024.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda categoría, dedicación Simple, Res. CS 368/23.
- Plan de Trabajo:
  - Asistir al Coordinador General en lo que éste requiera, en la etapa virtual y presencial.
  - Participar en el seguimiento del desempeño de los ingresantes, durante todo periodo que comprende el CIU.

TUTOR : Ing Héctor Dario PISTÁN.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 17 al 24 de noviembre de 2023

Período de Inscripción : Del 27 al 30 de noviembre de 2023

Cierre de Inscripción : 30 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y

Entrevista : 01 de diciembre de 2023, a 09:00 hs

599.23

Expediente N° 14.637/2023

Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Formulario solicitud de inscripción.
- Curriculum Vitae actualizado y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.
- Certificado analítico actualizado emitido desde el SIU Guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

Aclarar que la constitución de la Comisión Asesora, análisis de antecedentes y entrevista se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5.150, ciudad de Salta, SALTA.

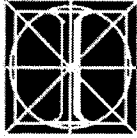
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en las Resoluciones CS N° 342/2022, CS N° 417/23 y CS N° 437/23.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 383/2022 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes:

COMISIÓN EVALUADORA

TITULARES: Ing Héctor Dario PISTÁN  
Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO  
Ing. Pablo Alberto SORIA



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

599.27

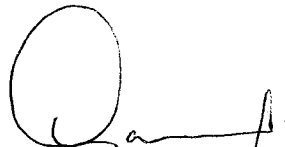
Expediente N° 14.637/2023


- SUPLENTES: Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ  
Ing Claudia del Valle GALARZA  
Ing. Claudia Mariela VIDONI

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora, extensión áulica de San Antonio de los Cobres, exhibase en cartelera, por la Dirección de Cómputos dése amplia difusión por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económico Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD

RESOLUCION FI 599.- D - 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa